

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA  
VALLEDUPAR-CESAR

REF: EJECUTIVO DE ALIMENTOS

Ejecutante: MARÍA EUGENIA MÁRQUEZ GARCÍA madre del menor KEVIN JOSÉ  
MAESTRE MÁRQUEZ

Ejecutado: ROGER JOSÉ MAESTRE DAZA  
Rad. No.20001.31.10.001.2017-00459.

Valledupar, veintiuno (21) de marzo de dos mil diecinueve (2019).-

Del avalúo del inmueble 190-53225 presentado por el apoderado de la parte ejecutante, **CÓRRASE** traslado por el término de diez (10) días para que los interesados presenten sus observaciones. La otra parte que no presentó el avalúo, podrá presentar uno diferente, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 444 del C. G del P.

Seguidamente, **APRUÉBESE** en todas sus partes la liquidación de costas efectuada por la secretaría, de conformidad con lo previsto en el artículo 366 del C. G del P.

Se requiere a las partes para que en la mayor brevedad posible alleguen a este proceso el registro civil de nacimiento del menor KEVIN JOSÉ MAESTRE MÁRQUEZ, en razón a que se hace necesario establecer si el ejecutante a la fecha es mayor de edad.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA

Juez

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA  
DE VALLEDUPAR

En ESTADO No \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C. G. del P.

SERGIO CAMPO RAMOS  
Secretario